



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983-2023 - 40 años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, **03 AGO 2023**

VISTO el Expte. N° 51.490/21, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, mediante Res. N° 424-023, solicita la designación del **Dra. María Ángela Jure** como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "**Microbiología**" (Cát. de **Bacteriología**) con atención "**Microbiología de los Alimentos**" y "**Antibacterianos. Metodología y Criterios de Interpretación**" del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. María Ángela Jure** como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "**Microbiología**" (Cát. de **Bacteriología**) con atención a "**Microbiología de los Alimentos**" y "**Antibacterianos. Metodología y Criterios de Interpretación**" del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que la **Dra. María Ángela Jure** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° **1360**

2023

LS

Los debe

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio José Pagani
ING. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Sonia Rosar
Lic. SONIA ROSAR
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior